





DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
Interno N° 441

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DEL
CERTIFICADO DE CALIFICACION CONDICIONADA
DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL
PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA, QUE SE INDICA.
SANTIAGO, 28 MAR 2012

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA 551

VISTOS :

-El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, publicado en el Diario Oficial de 09 de Febrero de 2006, en particular lo dispuesto en el Título XII artículo N° 47.

-El ORD. N° 2228 de fecha 14 Marzo 2012 de Director SERVIU Metropolitano (PT), solicita nuevo plazo para ingreso de antecedentes para levantar condicionalidad del proyecto que se indica:

Código Proyecto	Nombre Proyecto	Comuna	EGIS	N° Fam.	Tipo proy.	Fecha vencimiento Certif. condicionalidad	Nuevo plazo otorgado para Acreditar aporte adicional en dinero.
70843	Las Lomas II	Lo Barnechea	I. Municipalidad de Lo Barnechea	106	CNT	19.03.2012	30 días corridos más Desde fecha de presente resolución

- Resolución Exenta N° 202 de fecha 06 Enero 2012, modifica resolución exenta N° 8260 (V. y U.) de 2011, que llama a concurso en condiciones especiales en la modalidad de construcción del Fondo Solidario de Vivienda y aprueba selección de proyectos correspondiente a concurso en condiciones especiales.

- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de Abril 2010.

-Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
dicto la siguiente;

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



RESOLUCIÓN :

Otórguese nuevo plazo de vigencia al Certificado de Calificación Condicionada del proyecto CNT del FSV I "Las Lomas II", código 70843 de la comuna de Lo Barnechea, de **30 días corridos más, contados desde la fecha de la presente resolución**, para acreditar el aporte adicional en dinero, con el objeto de obtener el Certificado de Calificación Definitiva. De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 47 del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005.



NOTÉSE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

WJP
JMT/PAF

DISTRIBUCION:

- 1- Director SERVIU Metropolitano.
 - 2- Subdirección Operaciones Habitacionales
 - 3- Departamento Asignación de Subsidios
 - 4- Sección Ejecutivos de proyectos de Contingencia.
 - 5- Interesado
 - 6- Unidad de Vivienda SEREMI V. y U.
 - 7- Oficina de Partes
 - 8- Archivo
 - 9- Ley de Transparencia Art. 7/G.
- 23.02.2012

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl